



O F I C I O

S/REF: D.P. nº 773/2019 J. I. Nº4 de Valencia

N/REF:

FECHA: 22 de junio de 2021

ASUNTO: Solicitando varios mandamientos judiciales. -

DESTINATARIO: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº4 DE VALENCIA

El pasado 19 de febrero, por parte de los componentes del Equipo de Delitos Económicos de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, se solicitaron a ese Juzgado dos mandamientos judiciales. Uno iba dirigido al Registro Mercantil de Castellón con el fin que aportara copia del Libro Diario correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2.018 de las siguientes mercantiles: Comunicacions Dels Ports S.A. (A-12200713), Canal Maestrat S.L. (B-12721122), Kriol Produccions S.L. (B-12973541) y TV CS Retransmisiones S.L. (B-12472643); y otro al Registro Mercantil de Teruel correspondiente a Mas Mut Produccions S.L. (B-44198992), con el fin que aportara copia del Libro Diario correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2.018 de la siguiente mercantil.

Estos mandamientos se solicitaron debido a que en los expedientes aportados por ese Juzgado referentes a la subvenciones recibidas por las mercantiles, no constaban las facturas físicas, originales o copias, justificativas de los gastos. Únicamente se encontraban unas tablas con los gastos directamente imputables a las tareas de producción y distribución de los programas.



Con el objeto de corroborar la efectiva veracidad de las cuentas justificativas ~~aportadas por las mercantiles investigadas para la obtención de las subvenciones,~~ además de la relación de facturas aportadas en las distintas tablas, era necesario que las mercantiles investigadas aportaran a los investigadores las facturas físicas justificativas emitidas correspondientes a las subvenciones mencionadas.



De la misma manera, con el fin de cotejar los datos aportados a los expedientes de las subvenciones con el flujo de caja correspondiente a las facturas justificativas de los gastos, se hacía necesario el libro diario de la contabilidad de las empresas investigadas. Estos libros, según recoge el artículo número 27 del Código de Comercio, son de obligatoria presentación ante el Registro Mercantil provincial correspondiente al lugar donde tenga su domicilio social la empresa, en este caso el de Castellón y el de Teruel.

- II -

Por parte de ese Juzgado se emitieron sendos Mandamientos en los que consta: *"Con el fin que aporte a la Unidad Investigadora, Equipo de Delitos Económicos de la Guardia Civil de Valencia copia del Libro Diario correspondiente a los ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018 de las siguientes mercantiles..."*

Estos mandamientos fueron remitidos el 14 de junio de 2.021 por parte de los componentes de este Equipo vía correo electrónico, a los dos Registros Mercantiles correspondientes, tanto el de Castellón como al de Teruel.

Por parte del Registro Mercantil de Castellón de la Plana en nota simple informativa indica: *"Conforme a la Instrucción de 1 de Julio de 2.015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, no se conservarán en el Registro ningún ejemplar o copia de los ficheros presentados a legalización. Corresponde al empresario individual o al órgano de administración del empresario persona jurídica la responsabilidad de certificar su contenido". "Los ficheros que contengan los libros remitidos telemáticamente para su legalización en tanto que ficheros temporales presentados con la única finalidad de llevar a cabo su legalización, serán objeto de borrado inmediato una vez que el registrador haya extendido la certificación de legalización y, en su caso de que se haya calificado la presentación como defectuosa y no haya sido objeto de subsanación, cuando caduque el asiento de presentación".*



"Siempre que así lo solicitare el juez a instancia del empresario interesado individual o persona jurídica titular de los libros objetos de legalización o el juez decidiera que por cualquier causa hubieren de aportarse a los autos, en soporte presentado el correspondiente soporte informático con los ficheros de contenido y formato idéntico al de los libros presentados a legalizar, certificará que los ficheros contenidos en el soporte se corresponden con los libros legalizados por generar la misma huella digital, y todo ello por referencia a los asientos practicados en el libro-fichero de legalizaciones".



REGISTRO MERCANTIL
CASTELLÓN DE LA PLANA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA, extendida a continuación:

Conforme a la Instrucción de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, no se conservan en el Registro ningún ejemplar o copia de los ficheros presentados a legalización. Corresponde al empresario individual o al órgano de administración del empresario persona jurídica la responsabilidad de certificar su contenido.

"Los ficheros que contengan los libros remitidos telemáticamente para su legalización en tanto que ficheros temporales presentados con la única finalidad de llevar a cabo su legalización, serán objeto de borrado inmediato una vez que el registrador haya extendido la certificación de legalización y, en caso de que se haya colificado la presentación como defectuosa y no haya sido objeto de subsanación, cuando caduque el asiento de presentación."

"El registrador mercantil podrá emitir publicidad formal exclusivamente del contenido del Libro Diario y del libro de legalizaciones en el que se reflejará la circunstancia de haberse practicado, suspendido o denegado la legalización."

"A los efectos de lo establecido en el artículo 327 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de prueba, el empresario interesado, persona individual o jurídica deberá conservar un soporte informático de idéntico contenido y formato que los ficheros correspondientes a los libros presentados a legalización."

"De este modo, cuando el órgano jurisdiccional contare con los recursos técnicos necesarios para comprobar que los ficheros contenidos en el soporte se corresponden con los libros legalizados por generar la misma huella digital, bastará que se aporte por el empresario a aquel la copia del fichero en su día legalizado acompañado de la certificación extendida en su día bajo la firma de Registrador y acreditativa de la legalización."

"Siempre que así lo solicitare el juez a instancia del empresario interesado individual o persona jurídica titular de los libros objetos de legalización o el juez decidiera que por cualquier causa hubieren de aportarse a los autos, en soporte papel, los libros en su día legalizados, el Registrador Mercantil, una vez le sea presentado el correspondiente soporte informático con los ficheros de contenido y formato idéntico al de los libros presentados a legalizar, certificará que los ficheros contenidos en el soporte se corresponden con los libros legalizados por generar la misma huella digital, y todo ello por referencia a los asientos practicados en el Libro-fichero de legalizaciones."



Por lo anteriormente indicado no se ha podido obtener de los mencionados Registros Mercantiles los libros Diarios de las Mercantiles requeridos en los Mandamientos presentados.

Es más, el Registro Mercantil de Teruel contestó al Mandamiento requiriendo la documentación vía correo electrónico, remitiendo copia simple informativa de la mercantil Mas Mut Producciones S.L. Del contenido de la misma llama la atención que no han presentado tal como indica el Código de Comercio, los libros para su legalización desde el año 2.009, siendo éste legalizado el 11/06/2010.

Recordemos que el objetivo que cumple la legalización de libros contables por parte del organismo competente de la Administración Pública (artículo 26 y



siguientes del Código de Comercio y artículo 329 del Reglamento del Registro Mercantil), en este caso el Registro Mercantil, es el establecimiento de un precinto en la información contable de manera que no sea posible su posterior manipulación, si bien, una vez finalizado el proceso de legitimación, tanto el archivo como la custodia de los libros serán responsabilidad del propio empresario.

| REGISTRO MERCANTIL DE TERUEL | |
|--|--|
| Expedido el día 17/06/2021 a las 16:58 horas | |
| DATOS GENERALES | |
| Denominación: | MAS MULTIPRODUCCIONES SL |
| Fecha de Operación: | 09/07/2004 |
| Domicilio Social: | C/ANDRÉS BERTIZ, 2 Pta. A PEÑARROYA DE TASTAVINS TERUEL España |
| Dirección: | |
| NIF: | B34108992 EUID: E24400930814859 |
| Último Registrador: | Inscrito en la hoja T540003773 tomo 00213, folio 116 |
| Objeto Social: | a) La prestación de todos tipos de servicios de comunicación audiovisual, en cualquiera de sus modalidades de televisión, y contratación de las funciones y prestaciones de servicios públicos de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, y la prestación de todo tipo de servicios de comunicación audiovisual, con arreglo a los términos de las licencias de las que se titular. b) La explotación de servicios de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades de difusión. c) La explotación de servicios de comunicación impresa en cualquiera de sus modalidades, en Edición, publicación, información al público. La explotación de medios de comunicación electrónica en soporte informático, en cualquiera de sus modalidades y de todo tipo de servicios conexos e interactivos. f) La producción, congresos, ferias, salones, jornadas, representación, impugnation, organización, administración, explotación, financiación de todo tipo de estos acontecimientos, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, independiente de sus finalidades comerciales, culturales, artísticas o que cualquier otro medio audiovisual. g) La organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos informativos, deportivos, musicales, culturales o de cualquier otro tipo que sean los admitidos y comercializados de todo tipo de derechos sobre los mismos. h) Las tareas de intermediación en los mercados de derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier clase, así como en cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la explotación, el marketing, el merchandising y otras actividades comerciales. i) Servicios de publicidad. La realización y explotación de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la representación, modulación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus formas posibles. j) La producción y venta a distancia, en la modalidad de click, por correo, teléfono, selección o por cualquier medio informático o audiovisual, en cualquier tipo de soporte, de cualquier producto o servicio. k) La producción de programas radiofónicos, directos o indirectos, con el marketing, el merchandising y cualquiera otra actividad conexa. l) La prestación de servicios de asesoría, asesoramiento, asesoramiento, gestión, administración, instalación, agencia, representación, cualquier otro servicio relacionado con las actividades antes mencionadas, así como la compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles. m) Así como cualquier otro servicio relacionado con la comunicación audiovisual, para todo aquello que la Ley no otorga requisitos especiales que no queden cubiertos por la Ley actual. |
| Estructura del Impuesto: | Administración autónoma |
| Responsabilidad: | La sociedad de este tipo es unipersonal, siendo su único titular COMUNICACIONES DELS-PORR SA con NIF A1200713 |
| Último depósito contable: | 2019 |

Pág. 1/3

Ejercicio: 2012
No constan

Ejercicio: 2011
No constan

Ejercicio: 2010
No constan

Ejercicio: 2009
No constan

Ejercicio: 2008
No constan

Ejercicio: 2007
No constan

Ejercicio: 2006
No constan

Ejercicio: 2005
No constan

Ejercicio: 2004
No constan

LIBROS LEGALIZADOS

Ejercicio: 2009 Fecha de legalización: 11/06/2010

Ejercicio: 2008 Fecha de legalización: 30/06/2009

Ejercicio: 2007 Fecha de legalización: 06/03/2008

Ejercicio: 2006 Fecha de legalización: 29/06/2007

Ejercicio: 2005 Fecha de legalización: 25/04/2006

ADVERTENCIA: Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de misuras registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

Por otra parte, el Registro Mercantil de Castellón de la Plana a su vez contestó al mandamiento vía correo ordinario, aportando Nota simple informativa. En ella se informa que consultados los índices de legalización de libros del Registro Mercantil resulta que a fecha de 17 de junio de 2.021 en referencia a las Mercantiles:

MINISTERIO DEL INTERIOR



✓ Comunicacions dels Ports S.A.: NO APARECEN LIBROS LEGALIZADOS DESDE EL AÑO 2.009.

✓ Canal Maestrat S.L.: ha legalizado los libros Diarios para los ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.

✓ Kriol Produccions S.L.: únicamente ha legalizado el libro diario correspondiente al ejercicio 2.016.

✓ TV. CS Retransmisiones S.L.: ha legalizado los libros Diarios para los ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.



CONSULTADOS los índices de legalización de libros de este Registro Mercantil resulta que en el día de hoy y con referencia a las Mercantiles: **COMUNICACIONES DEL PORTS SA, CANAL MAESTRAT SL, KRIOL PRODUCCIONS SL y TV CS RETRASMISIONES SL** fueron legalizados los libros de Diario correspondientes a los ejercicios:


COMUNICACIONES DELS PORTS SOCIEDAD ANONIMA
NO APARECEN LIBROS LEGALIZADOS DESDE EL AÑO 2.009

CANAL MAESTRAT SL

| Ejercicio: | Legalizado: | FOLIOS | ORDEN | EN BLANCO | EN PLAZO | Fecha legalización: |
|------------|-------------|--------|-------|-----------|----------|---------------------|
| 2015 | SI | 0 | 10 | No | SI | 02/05/2016 |
| 2016 | SI | 0 | 11 | No | SI | 10/05/2017 |
| 2017 | SI | 0 | 12 | No | SI | 24/05/2018 |
| 2018 | SI | 0 | 13 | No | SI | 30/05/2018 |

KRIOL PRODUCCIONS SOCIEDAD LIMITADA



| Ejercicio: | Legalizado: | FOLIOS | ORDEN | EN BLANCO | EN PLAZO | Fecha legalización: |
|------------|-------------|--------|-------|-----------|----------|---------------------|
| 2016 | SI | 0 | 1 | No | SI | 10/05/2017 |



TV. CS RETRASMISIONES SOCIEDAD LIMITADA

| Ejercicio: | Legalizado: | FOLIOS | ORDEN | EN BLANCO | EN PLAZO | Fecha legalización: |
|------------|-------------|--------|-------|-----------|----------|---------------------|
| 2015 | SI | 0 | 19 | No | SI | 05/05/2016 |
| 2016 | SI | 0 | 20 | No | SI | 12/04/2017 |
| 2017 | SI | 0 | 21 | No | SI | 14/05/2018 |
| 2018 | SI | 0 | 22 | No | SI | 22/09/2019 |

NOTA IMPORTANTE: Este documento es un extracto de los datos que figuran en el Registro Mercantil de Castellón. El usuario debe verificar la información en el Registro Mercantil de Castellón para obtener la información completa y actualizada. El Registro Mercantil de Castellón es el responsable de la información que se publica en este documento. El usuario debe verificar la información en el Registro Mercantil de Castellón para obtener la información completa y actualizada. El Registro Mercantil de Castellón es el responsable de la información que se publica en este documento.



Llama la atención, como se ha indicado anteriormente referente a la mercantil Mas Mut Produccions S.L., que en el caso de Comunicacions dels Ports S.A., tampoco ha presentado los libros diarios desde el año 2.009.



- III -

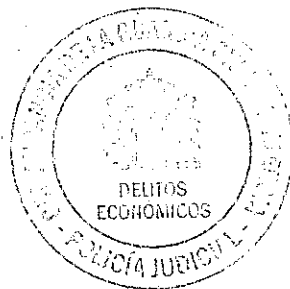
Debido a la imposibilidad de acceder al citado libro diario desde el Registro Mercantil, y resultando esta información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, tal y como se ha señalado, resulta como única medida eficaz en este momento de la investigación en el que nos encontramos, **SOLICITAR** de V.I. tenga a bien librar los siguientes mandamientos:

➤ **MANDAMIENTOS JUDICIALES, dirigidos a cada una de las mercantiles:**

- **Comunicacions Dels Ports S.A. (A-12200713)**
- **Canal Maestrat S.L. (B-12721122)**
- **Kriol Produccions S.L. (B-12973541)**
- **TV CS Retransmisiones S.L. (B-12472643)**
- **Mas Mut Produccions S.L. (B-44198992)**

Con el fin que aporten a la Unidad Investigadora, Equipo de Delitos Económicos de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia copia de sus Libros Diarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2.018.

EL GUA. CIVIL DEL EQUIPO DE DELITOS ECONOMICOS



F- 45367-F